



MECENAZGO
Participación Cultural
 Buenos Aires Ciudad

APERTURA DE CUENTA EN BANCO CIUDAD

NOVEDADES

Ya podés elegir cualquier sucursal del Banco Ciudad para la apertura de la cuenta bancaria.

En caso de tener una cuenta abierta bajo el régimen de Mecenazgo, podés reutilizarla para uno o más proyectos.

PERSONAS HUMANAS

Si te presentaste como Persona Humana, se aprobó tu proyecto y tenés una caja de ahorro vigente por un proyecto anterior, podés reutilizarla.

Si no tenés cuenta vigente de un proyecto anterior, podés presentarte en cualquier sucursal del Banco a solicitar la apertura de su cuenta con la siguiente documentación:

- Documento de Identidad Vigente.
- Constancia de inscripción del CUIT, CUIL o CDI. (*)
- Empleados en Relación de Dependencia: recibo de haberes.
- Independientes: Declaración Jurada de ingresos brutos, último pago de aportes previsionales.

(*) Se trata de una caja de ahorro general (sin costo) cuyo uso es solo para estos fines.

PERSONAS JURÍDICAS

Si te presentaste como Persona Jurídica y se aprobó el proyecto cultural, también podrás reutilizar una cuenta existente, siempre y cuando se encuentre vigente y asociada a Mecenazgo.

En caso de que precise realizar la apertura de una cuenta: Se trata de una caja de ahorro especial (exenta de gastos de comisión) cuyo uso es solo para estos fines.

Los requisitos de apertura son:

- Estatuto o Contrato Social, según corresponda.
- Poderes, de corresponder.
- Acta/s en la/s que conste la designación o distribución de cargos, de corresponder.
- Último Balance (con certificación del Consejo Profesional de Cs. Económicas). Para el caso de empresas que inician sus actividades deberá presentar un flujo estimado de Ingresos/Ventas (Cash-flow) certificando la evolución en función de un pronóstico de gastos y ventas firmado por Contador Público.
- Comprobante de inscripción en la AFIP (CUIT - Clave Única de Identificación Tributaria).

De los titulares:

- Documento de Identidad vigente.
- CUIT o CUIL o CDI.

A su vez, deberás presentar los siguientes formularios. Los mismos deberán ser completados en la computadora y luego impresos. No se aceptarán formularios completados a mano:

01. [Solicitud apertura Cta. Cte. Especial](#)
02. [Solicitud datos del firmante Cta. Cte. Especial](#)

Importante:

si bien los formularios mencionados tienen por nombre "Cuenta Corriente", lo que se abre es una Caja de Ahorro.

De cada firmante o apoderado, deberás presentar:

- Documento de Identidad - DNI
- CUIT, CUIL o CDI

Luego de obtener el número de cuenta y CBU, enviá el comprobante vía mail a **participacioncultural@buenosaires.gob.ar** desde el mail del titular del proyecto con el asunto "Constancia apertura de Cuenta y CBU".

RECORDÁ QUE SI YA TENÉS UNA CUENTA ABIERTA, DE TODOS MODOS DEBES ENVIAR EL COMPROBANTE DE APERTURA DE CUENTA O CBU DE LA MISMA VÍA MAIL A participacioncultural@buenosaires.gob.ar

Una vez recibida la documentación, el equipo administrativo procederá a publicar tu proyecto en el portal de AGIP para poder comenzar a recaudar fondos.

Por cualquier duda, escribí a
participacioncultural@buenosaires.gob.ar

